



- c) Conforme al numeral 16, no se suscribieron contratos, otorgaron licencias ni concesiones destinadas al usufructo o explotación de bienes del Estado.
- d) En relación con el numeral 19, no se suscribieron contratos de arredramiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio.
- e) De acuerdo con el numeral 20, no se suscribieron contratos que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

José Guillermo Barrios Ávila Dirección de Asuntos Jurídicos Leda Marcela Santizo Marroquín Dirección de Asuntos Jurídicos

DE ASUNTOS 10

Abogada. Astud Elizabeth García Castillo Directora de Asuntos Jurídicos

AEGC/MSM/cfdi/gb cc. archivo



Edificio de Rectoría, Oficina 301, Campus Central, Zona 12



